



EXPTE: 1225/2024

APROBACION DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente arriba referenciado relativo a la contratación del "Suministro de mobiliario clínico".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la orden de inicio, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, informados en su día por la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria de Sanidad, y el informe de la Intervención sobre la contabilización y fiscalización previa del expediente.

SEGUNDO. - En la memoria justificativa del órgano proponente de la contratación, se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado como forma de adjudicación, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratación del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El Objeto del contrato es el Suministro de mobiliario clínico diverso para el Hospital Pare Jofré. Dividido en 3 Lotes:

| LOTE | DESCRIPCIÓN |
|------|--|
| 1 | Camas eléctricas junto colchón anti escaras. |
| 2 | Andador dos patas dos ruedas. |
| | Andador 4 ruedas. |
| | Andador bariátrico. |
| | Silla de ducha sin ruedas. |
| | Silla de ducha con ruedas. |
| | Silla ruedas traslado pacientes doble aro derecho 42 cm. |
| | Tabla transferencia con disco giratorio. |
| | Tabla transferencia curva pacientes. |
| | Tabla transferencia roller. |
| | Juego otoscopio y oftalmoscopio a pilas. |
| 3 | Mesa auxiliar habitación 1A con pala. |

SEGUNDO. - El procedimiento a utilizar para la adjudicación del presente expediente es el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 LCSP, de tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, según se define en los artículos 16, 131, 159.6 LCSP.





CONSIDERANDO el Decreto 17/2024, de 12 de julio, del president de la Generalitat, por el cual se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones, y el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad, así como los artículos 28 I) y 69 de la Ley 5/1983, de 30 de Diciembre, del Consell, en relación con la Resolución de 1 de noviembre de 2023, de la Conselleria de Sanidad, por la que se delegan las competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9718 de 6/11/2023).

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el expediente nº 1225/2024 cuyo objeto es el suministro de mobiliario clínico para el Hospital Pare Jofré.

SEGUNDO. - Aprobar los pliegos de condiciones administrativas particulares y pliegos de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO. - Aprobar el gasto, habida cuenta de la toma de razón por parte de la Intervención delegada del crédito adecuado a la naturaleza del gasto, a que corresponde el presupuesto del contrato, por un importe de 38.825€ (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO) IVA incluido.

| Presupuesto Base de Licitación | 32.206,78€ |
|--------------------------------|------------|
| IVA 21% | 6.618,22€ |
| Presupuesto Total IVA incluido | 38.825,00€ |

Con cargo al capítulo VI, Proyecto QR140, aplicación presupuestaria:

Anualidad 2024.

| Aplicación presupuestaria | Importe (IVA Incl.) |
|------------------------------------|---------------------|
| G01.10.02.01.SA.H0500.412B.2862501 | 38.825,00€ |

TERCERO. - Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto Simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, siendo de tramitación ordinaria.

València, a fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

(Resolución de 1 de noviembre de 2023, DOGV 9718)

LA DIRECTORA DEL CENTRO

LA DIRECTORA ECONÓMICA